

PARANÁ, 14 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0005568/2017 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Final del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Turismo Inclusivo", dirigido por la Sra. María Claudia BRETÓN, DNI N° 20.189.482, en el marco de la 15° Convocatoria año 2017 - Compromiso Social Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2017-5137-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 15° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario de la Dirección de Desarrollo Universitario y Voluntariado.-

Que por la citada norma la SPU asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$322.815) para financiar Proyectos de Voluntariado Universitario aprobados en la 15° Convocatoria anual 2017 de la SPU - Compromiso Social Universitario.-

Que mediante Resolución "CS" N° 056/18 UADER se toma conocimiento de la incorporación de los fondos mencionados.-

Que por Resolución "CS" N° 216/18 UADER se aprueba la asignación de fondos por la suma PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$49.980) para la ejecución del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Turismo Inclusivo", dirigido por la Sra. María Claudia BRETÓN, DNI N° 20.189.482, siendo la responsable de cumplimentar específicamente con lo dispuesto mediante las Resoluciones N° "CS" N° 62/15 UADER, "CS" N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y demás normativa vigente.-

Que obra presentación del Informe final del Proyecto de Voluntariado Universitario, Convocatoria 2017 Compromiso Social Universitario del PVU denominado "Turismo Inclusivo", remitido por la Directora a cargo.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 098-24

Que a fs. 188 la Auditoría Interna UADER informa que ha realizado intervención de competencia en donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 50.253,10) sobre un total recibido de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$49.980).-

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera y la Secretaría de Bienestar Estudiantil de Rectorado, solicitando el Cierre Administrativo del proyecto en virtud de haberse cumplido con los requisitos administrativos dispuestos por Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la Resolución “CS” N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores.

Que a fs. 191 Vta. el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 13 de marzo de 2024, recomienda aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado “Turismo Inclusivo”, dirigido por la Sra. María Claudia BRETÓN.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

RESOLUCIÓN "CS" N° 098-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

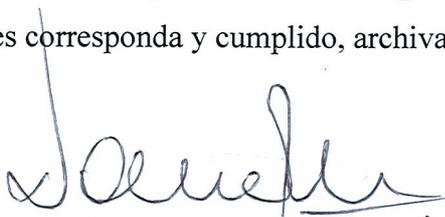
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Final por la suma de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 50.253,10) sobre un total recibido de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$49.980), del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Turismo Inclusivo", dirigido por la Sra. María CLaudia BRETÓN, DNI N° 20.189.482, en el marco de la 15° Convocatoria año 2017 Compromiso Social Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos